



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno

Dirección
Regional de
Educación Junín

Unidad de
Gestión Educativa
Local Tarma



19

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**DIRECTIVA PARA LAS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS
MENORES DE MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS
TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TARMA
DIRECTIVA GENERAL N° 001-2026-UGEL TARMA**

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES	
pÓrgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - JEFATURA
Actividad del POI	DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE. 5001933
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE PINTURA Y THINNER ACRILICO PARA DECUACION DE ESCENARIO PARA LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARA DEPORTIVOS-2026
Descripción de la necesidad / CMN:	Se requiere la adquisición de pintura y thinner acrílico, con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de señalización, pintado y adecuación de las losas y escenarios deportivos programadas en el POI de los JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA		
Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de la UGEL Tarma mediante la promoción de la práctica deportiva formativa, inclusiva y saludable a través de la organización de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026, como una estrategia pedagógica que fortalece las competencias del área de Educación Física, promueve valores ciudadanos y favorece el bienestar físico, emocional y social de los escolares, en concordancia con el Currículo Nacional, la Política Nacional de Educación al 2036 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).		
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN		
Objetiva General: Brindar espacios adecuados como los Juegos Escolares Deportivos y ParaDeportivos que permitan contribuir a la formación integral de los estudiantes a través de la práctica deportiva reglamentaria, en donde prevalezca el juego limpio, con características inclusivas y respetando su desarrollo de acuerdo a su edad. Objetivos Específicos: Establecer los criterios técnicos y condiciones organizativas necesarias, así como garantizar una infraestructura deportiva adecuada y segura, ppara la correcta ejecución de las competencias deportivas en la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos.		
III. ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN		
Para la gestión del presente requerimiento a fin de las Contrataciones a la atención de las necesidades requeridas, la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la Entidad, deberá tener en consideración la sostenibilidad de la contratación en los procesos de adquisición de los bienes, que contribuyan a alcanzar los objetivos de sostenibilidad, así como el principio de valor por dinero, debiendo maximizar el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad publica de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.		
IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:		
4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR		
(Indicar las características o atributos técnicos que se debe cumplir el bien para satisfacer las necesidades de la entidad)		
Ítem	Cantidad	Descripción del bien
1	01	PINTURA ACRILICA DE TRANSITO COLOR BLANCO (GALON)
2	04	PINTURA ACRILICA DE TRANSITO COLOR AMARILLO (GALON)

DIRECTIVA PARA LAS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS MENORES DE MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TARMA
DIRECTIVA GENERAL N° 001-2026-UGEL TARMA

3	02	PINTURA ACRILICA DE TRANSITO COLOR AZUL (GALON)
4	07	THINNER ACRILICO (GALON)

4.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Ítem 01, 02 y 03: PINTURA ACRÍLICA DE TRÁNSITO (Color Blanco, Amarillo y Azul)
 - Tipo: Pintura a base de resinas acrílicas modificadas, diseñada especialmente para demarcación vial y áreas deportivas de alto tráfico.
 - Acabado: Mate, de alta visibilidad, resistente a la abrasión, al desgaste por fricción deportiva y a las condiciones climáticas externas de la provincia.
 - Secado: Secado rápido al tacto (máximo 15 a 30 minutos bajo condiciones normales).
 - Adherencia: Excelente adherencia sobre superficies de concreto, lozas deportivas y asfalto.
 - Presentación: Envase original de fábrica en formato de 01 Galón, debidamente sellado.
- Ítem 02: THINNER ACRILICO (GALON)
 - Tipo: Solvente diluyente formulado con una mezcla equilibrada de hidrocarburos aromáticos, ésteres y alcoholes, específico para pinturas acrílicas.
 - Función: Diseñado para regular la viscosidad de la pintura de tránsito acrílica sin alterar sus propiedades de brillo, secado ni adherencia. Permite además la limpieza de las herramientas de aplicación (brochas, rodillos o sopladores).
 - Presentación: Envase metálico o de plástico de alta resistencia, herméticamente sellado de fábrica en formato de 01 Galón.

4.3. CONDICIONES DE OPERACIÓN

Los bienes entregados deberán ser completamente nuevos, de primer uso, con envases herméticos que no presenten abolladuras, fugas, oxidación ni empaques rotos que afecten la conservación química de los componentes.

Deberán conservarse protegidos de la humedad del ambiente, fuentes de calor directo y de la exposición prolongada al sol.

4.4. EMBALAJE Y ROTULADO (de ser el caso)

- 4.4.1. Embalaje. El proveedor deberá entregar los galones de pintura y thinner correctamente acomodados en cajas de cartón corrugado de alta resistencia o pallets asegurados, que prevengan golpes, volcamientos, abolladuras o derrames accidentales del líquido inflamable durante el trayecto
- 4.4.2. Rotulado. Cada envase y caja protectora deberá exhibir una etiqueta visible con la siguiente información::
- Nombre de la entidad: UGEL Tarma.
 - Denominación: Insumos de Pintura JEDPA 2026
 - Descripción exacta del contenido (Color de la pintura / Tipo de solvente) y cantidad. Destino: Almacén Central de la UGEL Tarma.
 - Pictogramas de seguridad correspondientes a líquidos inflamables.

4.5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad De Pago

La modalidad de pago será Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno

Dirección
Regional de
Educación Junín

Unidad de
Gestión Educativa
Local Tarma



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**DIRECTIVA PARA LAS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS
MENORES DE MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS
TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TARMA
DIRECTIVA GENERAL N° 001-2026-UGEL TARMA**

El pago se realizará en un único pago, previa conformidad del área usuaria y almacén, verificando la entrega total y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

El pago será efectuado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la emisión de la conformidad correspondiente.

b. Sistema De Entrega

No aplica, por tratarse de adquisición de bienes.

4.6. TRANSPORTE (de ser el caso)

El proveedor será responsable del transporte y entrega de los materiales e insumos hasta el almacén de la UGEL Tarma (UGEL Tarma o almacén de la UGEL TARMA, en el Jr. San Juan Bosco s/n) - Tarma).

El transporte deberá garantizar la integridad de los bienes, considerando lo siguiente:

- Uso de vehículos adecuados que aseguren protección contra golpes, humedad y contaminación.
- Los bienes deberán trasladarse debidamente embalados, en posición vertical estable y protegidos.
- El proveedor es responsable de cualquier daño o derrame ocurrido durante el traslado.
- La descarga de los bienes será realizada bajo responsabilidad del contratista, garantizando la entrega en condiciones óptimas.

4.7. SEGUROS (de ser el caso)

No Aplica, debido a la naturaleza de los bienes

4.8. GARANTÍA COMERCIAL

De preverse la garantía comercial, indicar lo siguiente:

- Cumplan con las características técnicas solicitadas.
- No presenten fallas de fabricación.
- Se encuentren en óptimas condiciones de uso.
- Periodo de Garantía: Mínimo de treinta (60) días calendario después de otorgada la conformidad
- En caso de defecto atribuible al proveedor, deberá efectuar el cambio correspondiente sin costo para la entidad.
- Inicio de computo del periodo de garantía: A partir de la fecha de conformidad emitida por el área usuaria.

4.9. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS (de ser el caso)

NO APLICA, debido a que los bienes no requieren repuestos ni servicios técnicos.

4.10. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL (de ser el caso)

NO APLICA, por tratarse de una adquisición de bienes sin requerimientos de instalación, mantenimiento, soporte técnico o capacitación.

4.10.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo. No aplica

4.10.2. Soporte Técnico . No aplica

4.10.3. Capacitación y/o entrenamiento. . No aplica

4.10.4. Otras prestaciones accesorias. . No aplica

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

LUGAR:

Almacén de la sede institucional de la UGEL Tarma, ubicado en el Jr. San Juan Bosco s/n, Distrito, Provincia de Tarma, Región Junín.

PLAZO

Un máximo de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de la debida notificación de la Orden de Compra al proveedor calificado.

Jr. San Juan Bosco S/N – Tarma /

Ref: a media cuadra de la carretera central (Av. Pacheco)

<https://ugeltarma-junin.gob.pe/>

UGEL TARMA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**DIRECTIVA PARA LAS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS
MENORES DE MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS
TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TARMA
DIRECTIVA GENERAL N° 001-2026-UGEL TARMA**

TRANSPORTE Y DESCARGA: El costo del flete, traslado y la descarga de los paquetes en las instalaciones de la UGEL estará bajo absoluta responsabilidad y cuenta del proveedor.

VI. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

No aplica

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

- Asegurar que el producto cumpla con las características técnicas solicitadas.
- Entregar los productos debidamente rotulados y embalados en cajas rígidas y protegidas de la humedad ambiental..
- Cumplir con los plazos de entrega establecidos.

7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

- Brindar acceso y facilidades para la recepción de los bienes.
- Emitir la conformidad tras verificar el cumplimiento de las especificaciones, siempre que cumple las características técnicas.

7.2. ADELANTOS

No aplica

7.3. SUBCONTRATACIÓN

No aplica

7.4. CONFIDENCIALIDAD

Indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

7.5. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- Supervisión y verificación de entrega por personal del área de almacén y área usuaria para su conformidad.
- Control inopinado al momento de la entrega física de los bienes.
- Áreas que coordinarán con el contratista: unidad de gestión pedagógica - APECUD – Nivel Secundaria.
- Áreas responsables de las medidas de control: El área de administración – almacén
- Área que brindará la conformidad: Responsable de almacén recepciona y especialista del secundaria - APECUD da la conformidad con el VB de la jefatura de la unidad de gestión pedagógica

7.6. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

De conformidad al art 20 de la Ley 32069 y al art 144 del DS 009-2025-EF Le conformidad de los bienes se tramitará de la siguiente manera:

- 7.6.1. Área que recepcionará y brindara la conformidad: el área del almacén es responsable de la recepción de los bienes objeto de la contratación y la especialista responsable del nivel secundaria APECUD conjuntamente con el jefe de gestión pedagógica será responsable de otorgar la conformidad (mediante anexo 12)
- 7.6.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes Revisión visual y cuantitativa de las piezas; verificación de embalaje, rotulado y condiciones de entrega
- 7.6.3. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes
No aplica

7.7. DE LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN:

La constancia de prestación, será emitida de conformidad al art. 14 del DS. 009-2025-EF.

7.8. DEL PAGO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**DIRECTIVA PARA LAS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS
MENORES DE MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS
TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TARMA
DIRECTIVA GENERAL N° 001-2026-UGEL TARMA**

ANEXOS



**PINTURA DE ALTO TRANSITO
COLOR BLANCO X GALON**



**PINTURA DE ALTO TRANSITO
COLOR AZUL X GALON**



**PINTURA DE ALTO TRANSITO
COLOR AMARILLO X GALON**



THINNEER ACRILICO X GALON

*Imágenes referenciales